

Bogotá D.C., 11 SEP 2024

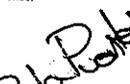
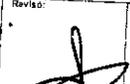
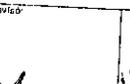
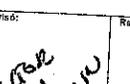
DOCUMENTO PREVIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MARCA REGISTRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, "Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional", se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA - MARCA REGISTRADA			
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
VALOR ESTIMADO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000,00) M/CTE. El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL OFERENTE se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley. Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.			
RUBRO PLAN DE COMPRAS	ITEM	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
	1	20451	1	\$55.000.000,00
	VALOR TOTAL			\$55.000.000,00

1.1. PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Elaboró:  C44-25 Yancy Luis Gómez Cargo: Soporte Grupo de Retención, Reparto y CS-SSC	Revisó:  Mancado Cargo: Responsable Grupo de Retención, Reparto y Cultura (EL)	Revisó:  Zeb OT: Denise Isabel Forilla Cargo: Jefe Área de Servicios	Revisó:  Pola Pablos CPS: Aarón Páez Puente Cargo: Responsable Grupo de Retención	Revisó:  Pauy B Cargo: Asesor Jurídico	Revisó:  Vasez Holguin CPS: Iván Duran Cargo: Responsable de Costos	Revisó:  Díaz CPS: Víctor Holguin Cargo: Responsable SG-SSC	Revisó:  CPS: Anyelica Natalia Serrano Cargo: Responsable SGA	Revisó:  Angel Nájera Cargo: Líder Grupo Financiero	Revisó:  CPS: [Illegible] Cargo: [Illegible]
--	--	---	--	--	--	---	---	---	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

La Resolución 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" título único artículo 2° Misión.

Que el artículo 4° Administración Centro Social: Es la dependencia encargada de planear, organizar, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social y cumplirá con las siguientes funciones:

1. Dirigir los servicios de eventos, hospedaje, recreación, deporte y cultura, orientados a mejorar la calidad de vida de los afiliados, beneficiarios e invitados; a través de la formulación, ejecución, de la política, objetivos, estrategias y el gerenciamiento de los procesos, en el centro social, teniendo en cuenta el talento humano y los recursos disponibles.
2. Formular y presentar al Consejo Asesor el presupuesto de ingresos, egresos, los programas, proyectos y planes de necesidades y de compras, orientados a optimizar la calidad de vida de los afiliados al centro social y sus beneficiarios, así mismo presentar el portafolio de servicios y sus tarifas tomando como referencia la evaluación de los servicios y la satisfacción de los usuarios.
3. Solicitar las modificaciones a nivel rubro presupuestal ante el Consejo Asesor y al nivel de subordinales ante el Director de Bienestar Social.
4. Presentar para aprobación del Consejo Asesor, las solicitudes de afiliación al centro social, según su categoría.
5. Aplicar los correctivos a que haya lugar de acuerdo con el reglamento establecido para los Centros Sociales.
6. Desarrollar, evaluar y ajustar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Asesor, que permitan generar innovaciones en materia de recreación, deporte y cultura, para dar respuesta a las necesidades de la comunidad policial, teniendo en cuenta la adecuada administración de los riesgos.
7. Dirigir y evaluar planes y programas de desarrollo del Talento Humano orientados a mejorar el bienestar y la productividad en el centro social, de conformidad con los lineamientos del Mando Institucional.
8. Fomentar alianzas, convenios de cooperación y asistencia tecnológica, para mejorar los servicios del centro social, teniendo en cuenta entre otros aspectos, la ampliación de cobertura.
9. Diseñar, desarrollar, evaluar y mejorar estrategias, instrumentos y mecanismos para implementar, mantener el sistema de Gestión Integral en el centro social, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional.
10. Coordinar con planeación de la Dirección de Bienestar Social, ejecución de los proyectos relacionados con la construcción y ampliación de los bienes inmuebles.
11. Las demás que le sean asignados de acuerdo con la Ley los reglamentos y la naturaleza del Centro Social.



Que la resolución 06239 del 07 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su artículo 2° NATURALEZA JURÍDICA: Los Centros Sociales de oficiales, suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, Son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinaran al mejoramiento del servicio.

Artículo 4° FINALIDADES: Son finalidades entre otras las siguientes:

1. Fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, eventos sociales y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y de sana recreación.
2. Prestar servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y aquellos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados y beneficiarios.
3. Propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los afiliados y sus beneficiarios, con el fin de mejorar su calidad de vida y elevar los niveles de identificación, satisfacción y efectividad en su trabajo.

De acuerdo con lo anterior, EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y EL GRUPO DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA en desarrollo de su misionalidad brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios con personal competente y comprometido, en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida de todos nuestros usuarios, por tal motivo se tiene la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requerimientos del escenario (bolera), con el fin primordial de garantizar y brindar un óptimo servicio.

Es preciso señalar que las máquinas, pistas y sistema operativo de la bolera del Centro Social de Agentes y Patrulleros están fabricadas por QUBICAAMF SUDAMÉRICA SAS por tal motivo se requiere adelantar el proceso de contratación con esta empresa, en razón a que poseen el conocimiento y la experiencia para realizar dicho mantenimiento, por ser los fabricantes de las mismas. Es pertinente mencionar que QUBICAAMF SUDAMÉRICA SAS cuenta con representación directa a nivel Sudamérica y siendo los únicos proveedores en el mercado que ofrecen este tipo de servicios y productos en Colombia con el certificación de marca registrada.



Así las cosas dentro de los servicios, elementos, productos y equipos fabricados QUBICA AMF y con exclusividad de venta para Colombia, se encuentran los siguientes:

- Servicios de desarrollo de nuevos proyectos
- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo
- Equipos automáticos para el funcionamiento de los equipos para el juego de bolos
- Sistema de Anotación y Gestión Administrativa
- Pistas sintéticas y sus correspondientes elementos que la componen
- Bolas y pinos
- Repuestos varios
- Silletería
- Equipos automáticos Mini Bolos referencia Highway 66
- Implementos deportivos de reventa para el uso de los deportistas
- Modernizaciones a instalaciones existentes
- Suministro de servicios especializados de capacitación y asesorías técnicas
- Otros productos que se pudiesen desarrollar en el futuro y en desarrollo
- Distribución en exclusiva de implementos marca Kegel.

Para finalizar, es preciso indicar que el Centro Social en aras de mantener en óptimas condiciones y de buscar las mejores alternativas, para la realización de dichos procesos adelantará la contratación directa en cumplimiento de lo señalado en la resolución 01966 de 2020.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso en la modalidad de contratación directa que garantice el mantenimiento correctivo y preventivo, con el fin de garantizar la prestación de los diferentes servicios con la mejor calidad a nuestros afiliados, y personal interno y externo del Centro Social, dando así como conformidad y con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener en óptimo estado la bolera para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a los servicios prestados en la bolera del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

Es preciso señalar que, debido a la alta afluencia de afiliados, beneficiarios e invitados que asisten a la bolera a consumir los servicios que en este lugar se ofrecen, se hace indispensable adquirir los mencionados servicios y productos, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

Así las cosas y de acuerdo con lo señalado en el perfil del oferente y en vista que, previa revisión la empresa QUBICAAMF SUDAMÉRICA SAS cumple con los requisitos descritos en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, para la contratación directa, los cuales se relacionan a continuación.

2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



Teniendo en cuenta el numeral 8º de la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 “Por medio de la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional”, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de Contratación Directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.
- b) El arrendamiento de áreas.
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional.
- d) **Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.**

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado
2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:** Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen.

Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1. **Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este



certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2. Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.

c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, **si es persona jurídica**, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional, anexando fotocopia de la misma y certificado vigente de antecedentes profesionales de la junta Central de contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4. COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con



la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. la fecha de generación menor del RUT aportado debe ser menor a (30) treinta días.

5. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
6. **COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA:** En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos, el certificado aportado debe tener una vigencia menor a (30) treinta días.
7. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE:** Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.
8. **VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:** Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
9. **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.
10. **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** Esta certificación podrá ser aportada por el oferente o en su defecto el Centro Social de Agentes y Patrulleros consultará el certificado de antecedentes judiciales del oferente, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



11. CERTIFICADO, PAZ Y SALVO Y/O PANTALLAZO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC: En cumplimiento del numeral 4° del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la oferta, adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

12. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El oferente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: El oferente mediante documento autorizará al Centro Social de Agentes y Patrulleros para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.

15. ACUERDO DE CONFIDENCIABILIDAD: El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.

16. CERTIFICACIÓN DE MARCA REGISTRADA Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

3.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Lugar y condiciones de entrega: El CONTRATISTA, hará entrega de los servicios y productos objeto del contrato, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros ubicado en la diagonal 44 No. 68b-30. sin costo adicional para el contratante por concepto de transporte, embalajes y / o demás gastos.



- b) Días de Entrega del Bienes y/o Servicios: lunes a domingo, en los horarios establecidos por el supervisor del contrato.

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará adjudicación de acuerdo al presupuesto asignado al proceso contractual.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de (6) meses o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Esto debido a que no se realiza el mantenimiento de inmediato puesto que es más correctivo que preventivo, se pedirá de acuerdo a la necesidad, es decir cada vez que se requiera alguno de los que están descritos en la cotización.

3.6. FORMA DE PAGO

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo con el mantenimiento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

- a) Factura de venta electrónica según lo establecido en el Decreto 358 del 2020, estatuto tributario y demás normatividad que la reglamente.
- b) Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el contratista, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de esta; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos; en los dos casos se deberá anexar copia de la planilla de aportes a seguridad social pagada dentro de los términos establecidos sin sanciones y/o pagos adicionales por mora; la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
- c) Entrega de notas débito o crédito a que haya lugar si aplica.
- d) Informe ejecutivo donde se relacionen las actividades realizadas mensualmente cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.
- e) Cuadro de costos el cual será entregado en forma virtual a la dirección de correo electrónico suministrada por el supervisor del contrato al igual que la planilla para la elaboración de la liquidación de nómina.
- f) Recibido a satisfacción por parte del supervisor.



NOTA 1: Si al momento de la radicación al supervisor no se cuenta con la totalidad de los documentos, no se dará trámite a la misma hasta completarlos y el tiempo para proceso de pago iniciará a transcurrir desde ese momento.

NOTA 2: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

NOTA 3: EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Cualquier tipo de impuesto y costos indirectos, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: Este pago podrá ser modificado previo el cumplimiento de los requisitos de Ley y con autorización del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

NOTA 5: Aunque se encuentre entregado el informe ejecutivo al supervisor del contrato, no implica la aprobación definitiva por parte del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, respecto del bien y/o suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil, sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso en que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos informes al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

3.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable del Grupo de Recreación Deporte y Cultura del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas de acuerdo en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3.8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:



1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del oferente conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL OFERENTE mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ocasionados por EL OFERENTE o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el



carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El contratista, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El contratista autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.



30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del oferente.
31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
33. En el evento en que se solicite prórroga el oferente deberá presentar ante el Centro Social de Patrulleros y Agentes, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
34. El contratista será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
35. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual y con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N 2.
2. Realizar la entrega de los repuestos y del mantenimiento de la bolera al CESAP en las fechas y horas establecidas por el supervisor del contrato.
3. Capacidad de respuesta para la prestación del servicio por eventualidades de último momento en 48 horas.
4. Se compromete a entregar de forma escrita el certificado de garantía mínima de un año por el mantenimiento preventivo y correctivo.
5. Se compromete a entregar de forma escrita el certificado de garantía mínima de un año de los repuestos suministrados
6. Se compromete a realizar el mantenimiento preventivo con una visita mensual para la bolera del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

5. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, mantendrá la interlocución permanente y



directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al OFERENTE en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable del Grupo de Recreación, Deporte y Cultura, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la bolera, en virtud que los equipos por el uso permanente requieren que se garantice buen servicio y el funcionamiento de la Bolera del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, lo anterior con el fin de mejorar la atención y prestación de los diferentes servicios a nuestros afiliados, y personal interno y externo del Centro Social, razón por la cual se hace necesario iniciar el proceso de contratación pertinente.

Firma,

Manuela Olaya G.

Patrullera MANUELA OLAYA GIRALDO

Responsable Grupo Recreación, Deporte y Cultura (E)

**ANEXO No. 1****ESTUDIO DE MERCADO****1. DESCRIPCIÓN MERCADO**

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, para contratar **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE BOLERA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Para la estructuración del presente estudio previo y análisis de mercado se solicitó cotización directamente con la empresa QUBICAAMF SUDAMÉRICA SAS. Dicha empresa con sede en Richmond, Virginia, lleva más de 30 años de experiencia y es la más grande e innovadora empresa de productos de boliche en el mundo; debido a que ofrece variedad de productos, construye y moderniza más centros de entretenimiento de boliche que cualquier otra compañía. Qubica AMF México inició sus operaciones en 2005 y se especializa en la venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos y sistemas relacionados con la industria del boliche. Desde las oficinas en Toluca, México y Bogotá, Colombia brinda soluciones completas para el mercado de América Latina, desde la venta de centros de boliche y mini boliche para entretenimiento familiar hasta la venta de equipos específicos de operación, mantenimiento y modernización de centros existentes, software de administración, mercadotecnia y mucho más. Así mismo ellos son los representantes directos de la marca a nivel Sudamérica y no cuentan con distribuidores autorizados, por este motivo son los únicos proveedores en el mercado que ofrecen este tipo de servicio. Evidenciando así que en el mercado no se cuenta con empresas que tengan la disponibilidad de proveer todos los productos que requiere el Centro Social para el buen funcionamiento y operación de sus actividades diarias. Es por ello que se requiere contar con una empresa que satisfaga las necesidades expuestas, a fin de garantizar el buen funcionamiento, cumplir con los compromisos a los afiliados en tiempo y calidad, logrando la optimización de tiempos y costos en cumplimiento de sus objetivos, en este sentido, y en observancia al Régimen de contratación directa en las compras públicas cuando no existe pluralidad de oferentes en el mercado que satisfagan las necesidades para la operación del Centro Social, para el cumplimiento de sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios, se podrá prescindir de los procesos competitivos de selección contractual y proceder a su compra por la modalidad de contratación directa.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, QUBICAAMF SUDAMÉRICA SAS, cuenta con la capacidad operativa, administrativa, económica y logística que permite acceder al proceso en referencia.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
QUBICAAMF SUDAMÉRICA SAS BOWLING AMAZING	Calle 91 No. 59 – 69	3154235075

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario. Los precios se mantendrán durante la ejecución del presente proceso.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

7. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS PARADORES DE PINES, ELEVADOR DE BOLAS Y SITUACIONES MECÁNICAS DE LAS CANCHAS DE BOLOS, INCLUYE AJUSTE SEGÚN SE REQUIERA EN CADA UNA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN, DISTRIBUIDOR, PBL, RETORNOS DE BOLAS, SALIDA DE RETORNO DE BOLAS, CALIBRACIÓN DE BARREDORES, AJUSTES DE MES NO INCLUTE REPUESTOS, SE COLOCARAN, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE ANOTACIÓN REVISIÓN Y	1	\$20.970.000	\$3.984.000	\$24.954.300

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	MANTENIMIENTO MAQUINA ACEITADORA DURANTE EL AÑO SE PROGRAMAN 3 VISITAS PARA LA EJECUCIÓN DE LO DESCRITO. NIVELACIÓN DE 8 PISTAS: LEVANTAMIENTO DE PISTAS, REPLAZO DE TORNILLOS, CAMBIO DE PLUGS, SILICONA DE JUNTAS DE CADA PISTA.				
2.	RED PERFORMANCE PIT BELT RED 000026753	1	\$1.054.250	\$200.308	\$1.254.558
3.	KIT UNIV GUTTER TRANS BLOCK 610490238	4	\$801.050	\$608.798	\$3.812.998
4.	BELT DISTRIBUITOR 82-70	5	\$188.150	\$178.743	\$1.119.493
5.	NOZZLE TIP GREEN 294115069	1	\$109.150	\$20.739	\$129.889
6.	CLEANER FOAM 294115029	2	\$236.250	\$89.775	\$562.275
7.	CAP SWEEP BAR 300000175	12	\$148.050	\$337.554	\$2.114.154
8.	SHOCK MOUNT 090006136	6	\$150.050	\$171.057	\$1.071.357
9.	CB SPRING 090005662	1	\$113.050	\$21.480	\$134.530
10.	SPRING COUNTER BALANCE 000022782	1	\$242.050	\$45.990	\$288.040
11.	PIN WHEEL STRIP 090005108	1	\$714.700	\$135.793	\$850.493
12.	ROD LINK ASM W/SPG SUPPORT 090005262	8	\$195.750	\$297.540	\$1.863.540
13.	HEX-BELT AA90	2	\$295.000	\$112.100	\$702.100
14.	UPPER TRACK ASM	4	\$1.164.400	\$884.944	\$5.542.544
15.	LOWER TRACK ASM 250001013	4	\$1.164.400	\$884.944	\$5.542.544
16.	187X1 PIN SPRING BAG/10 913437160	1	\$20.600	\$3.914	\$24.514
17.	BELT V PITCH A114	2	\$100.800	\$38.304	\$239.904
18.	V-BELT 070011147	2	\$41.500	\$15.770	\$98.770
19.	V-BELT 070011148	2	\$38.900	\$14.782	\$92.582
20.	V-BELT 070011064	2	\$36.550	\$13.889	\$86.989
21.	FORMULA ACC LANE CLEANER 5 GAL. FORMULA ACC ES UN LIMPIADOR ESPECIFICAMENTE PARA ELIMINAR LOS ACONDICIONADORES DE CARRIL DE ALTA TECNOLOGIA DE HOYEN DÍA DE LA SUPERFICIE DEL CARRIL. LA LIMPIEZ DE DOBLE ACCIÓN DE FORMULA ACC ATACA UNA AMPLIA VARIEDAD DE ACEITES Y COMPONENTES SINTÉTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ACONDICIONADORES ACTUALES	1	\$753.375	\$143.141	\$896.516
22.	REACTOR ML COND 2X2.5 GAL. ACEITE CERTIFICADO QUBICAAMF PARA USO EN EQUIPOS DE BOLO FÁCIL DE USAR , MUY INDULGENTE, RESULTADOS INSTANTANEOS.CADA FORMULACIÓN DE REACTOR ESTA DISEÑADA PARA LOGRAR UNA REACCIÓN OPTIMA DE LA BOLA EN EL CARRIL CENTRAL PARA UNA PUNTUACIÓN PREDECIBLE Y CONSISTENTE EN CUALQUIER SUPERFICIE CON CUALQUIER MAQUINA DE CARRIL.LA LUBRICIDAD MEDIA (ML) ESTA DISEÑADA PARA LA MAYORIA DE LAS SUPERFICIES DE CARRIL.	1	\$1.898.750	\$360.763	\$2.259.513

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	MANTENIMIENTO MAQUINA ACEITADORA DURANTE EL AÑO SE PROGRAMAN 3 VISITAS PARA LA EJECUCIÓN DE LO DESCRITO. NIVELACIÓN DE 8 PISTAS: LEVANTAMIENTO DE PISTAS, REMPLAZO DE TORNILLOS, CAMBIO DE PLUGS, SILICONA DE JUNTAS DE CADA PISTA.				
2.	RED PERFORMANCE PIT BELT RED 000026753	1	\$1.054.250	\$200.308	\$1.254.558
3.	KIT UNIV GUTTER TRANS BLOCK 610490238	4	\$801.050	\$608.798	\$3.812.998
4.	BELT DISTRIBUIDOR 82-70	5	\$188.150	\$178.743	\$1.119.493
5.	NOZZLE TIP GREEN 294115069	1	\$109.150	\$20.739	\$129.889
6.	CLEANER FOAM 294115029	2	\$236.250	\$89.775	\$562.275
7.	CAP SWEEP BAR 300000175	12	\$148.050	\$337.554	\$2.114.154
8.	SHOCK MOUNT 090006136	6	\$150.050	\$171.057	\$1.071.357
9.	CB SPRING 090005662	1	\$113.050	\$21.480	\$134.530
10.	SPRING COUNTER BALANCE 000022782	1	\$242.050	\$45.990	\$288.040
11.	PIN WHEEL STRIP 090005108	1	\$714.700	\$135.793	\$850.493
12.	ROD LINK ASM W/SPG SUPPORT 090005262	8	\$195.750	\$297.540	\$1.863.540
13.	HEX-BELT AA90	2	\$295.000	\$112.100	\$702.100
14.	UPPER TRACK ASM	4	\$1.164.400	\$884.944	\$5.542.544
15.	LOWER TRACK ASM 250001013	4	\$1.164.400	\$884.944	\$5.542.544
16.	187X1 PIN SPRING BAG/10 913437160	1	\$20.600	\$3.914	\$24.514
17.	BELT V PITCH A114	2	\$100.800	\$38.304	\$239.904
18.	V-BELT 070011147	2	\$41.500	\$15.770	\$98.770
19.	V-BELT 070011148	2	\$38.900	\$14.782	\$92.582
20.	V-BELT 070011064	2	\$36.550	\$13.889	\$86.989
21.	FÓRMULA ACC LANE CLEANER 5 GAL. FORMULA ACC ES UN LIMPIADOR ESPECÍFICAMENTE PARA ELIMINAR LOS ACONDICIONADORES DE CARRIL DE ALTA TECNOLOGIA DE HOYEN DÍA DE LA SUPERFICIE DEL CARRIL. LA LIMPIEZ DE DOBLE ACCIÓN DE FORMULA ACC ATACA UNA AMPLIA VARIEDAD DE ACEITES Y COMPONENTES SINTÉTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ACONDICIONADORES ACTUALES	1	\$753.375	\$143.141	\$896.516
22.	REACTOR ML COND 2X2.5 GAL. ACEITE CERTIFICADO QUBICAAMF PARA USO EN EQUIPOS DE BOLO FÁCIL DE USAR, MUY INDULGENTE, RESULTADOS INSTANTANEOS.CADA FORMULACIÓN DE REACTOR ESTA DISEÑADA PARA LOGRAR UNA REACCIÓN OPTIMA DE LA BOLA EN EL CARRIL CENTRAL PARA UNA PUNTUACIÓN PREDECIBLE Y CONSISTENTE EN CUALQUIER SUPERFICIE CON CUALQUIER MAQUINA DE CARRIL.LA LUBRICIDAD MEDIA (ML) ESTA DISEÑADA PARA LA MAYORIA DE LAS SUPERFICIES DE CARRIL.	1	\$1.898.750	\$360.763	\$2.259.513

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

23.	GUTTER SECTION GRAY DURABOWL	1	\$1.134.350	\$215.527	\$1.349.877
Valor Total					\$54.991.477

Nota 1. Para la determinación de precios unitarios se tomó el valor aportado por un solo proveedor, ya que es el único que puede distribuir estos productos por parte de la marca a nivel Sudamérica.

8. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS PARADORES DE PINES, ELEVADOR DE BOLAS Y SITUACIONES MECÁNICAS DE LAS CANCHAS DE BOLOS INCLUYE AJUSTE SEGÚN SE REQUIERA EN CADA UNA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN, DISTRIBUIDOR, PBL, RETORNOS DE BOLAS, SALIDA DE RETORNO DE BOLAS, CALIBRACIÓN DE BARREDORES, AJUSTES DE MES NO INCLUTE REPUESTOS, SE COLOCARAN, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE ANOTACIÓN REVISIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINA ACEITADORA DURANTE EL AÑO SE PROGRAMAN 3 VISITAS PARA LA EJECUCIÓN DE LO DESCRITO. NIVELACIÓN DE 8 PISTAS: LEVANTAMIENTO DE PISTAS, REPLAZO DE TORNILLOS, CAMBIO DE PLUGS, SILICONA DE JUNTAS DE CADA PISTA.	1	\$20.970,000	\$3.984.300	\$24.954.300
2.	RED PERFORMANCE PIT BELT RED 000026753	1	\$1.054.250	\$200.308	\$1.254.558
3.	KIT UNIV GUTTER TRANS BLOCK 610490238	4	\$801.050	\$608.798	\$3.812.998
4.	BELT DISTRIBUIDOR 82-70	5	\$188.150	\$178.743	\$1.119.493
5.	NOZZLE TIP GREEN 294115069	1	\$109.150	\$20.739	\$129.889
6.	CLEANER FOAM 294115029	2	\$236.250	\$89.775	\$562.275
7.	CAP SWEEP BAR 300000175	12	\$148.050	\$337.554	\$2.114.154
8.	SHOCK MOUNT 090006136	6	\$150.050	\$171.057	\$1.071.357
9.	CB SPRING 090005662	1	\$113.050	\$21.480	\$134.530
10.	SPRING COUNTER BALANCE 000022782	1	\$242.050	\$45.990	\$288.040
11.	PIN WHEEL STRIP 090005108	1	\$714.700	\$135.793	\$850.493
12.	ROD LINK ASM W/SPG SUPPORT 090005262	8	\$195.750	\$297.540	\$1.863.540
13.	HEX-BELT AA90	2	\$295.000	\$112.100	\$702.100
14.	UPPER TRACK ASM	4	\$1.164.400	\$884.944	\$5.542.544
15.	LOWER TRACK ASM 250001013	4	\$1.164.400	\$884.944	\$5.542.544

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

16.	187X1 PIN SPRING BAG/10 913437160	1	\$20.600	\$3.914	\$24.514
17.	BELT V PITCH A114	2	\$100.800	\$38.304	\$239.904
18.	V-BELT 070011147	2	\$41.500	\$15.770	\$98.770
19.	V-BELT 070011148	2	\$38.900	\$14.782	\$92.582
20.	V-BELT 070011064	2	\$36.550	\$13.889	\$86.989
21.	FORMULA ACC LANE CLEANER 5 GAL. FORMULA ACC ES UN LIMPIADOR ESPECIFICAMENTE PARA ELIMINAR LOS ACONDICIONADORES DE CARRIL DE ALTA TECNOLOGIA DE HOYEN DÍA DE LA SUPERFICIE DEL CARRIL. LA LIMPIEZ DE DOBLE ACCIÓN DE FORMULA ACC ATACA UNA AMPLIA VARIEDAD DE ACEITES Y COMPONENTES SINTÉTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ACONDICIONADORES ACTUALES	1	\$753.375	\$143.141	\$896.516
22.	REACTOR ML COND 2X2.5 GAL. ACEITE CERTIFICADO QUBICAAMF PARA USO EN EQUIPOS DE BOLO FÁCIL DE USAR, MUY INDULGENTE, RESULTADOS INSTANTANEOS. CADA FORMULACIÓN DE REACTOR ESTA DISEÑADA PARA LOGRAR UNA REACCIÓN OPTIMA DE LA BOLA EN EL CARRIL CENTRAL PARA UNA PUNTUACIÓN PREDECIBLE Y CONSISTENTE EN CUALQUIER SUPERFICIE CON CUALQUIER MAQUINA DE CARRIL. LA LUBRICIDAD MEDIA (ML) ESTA DISEÑADA PARA LA MAYORIA DE LAS SUPERFICIES DE CARRIL.	1	\$1.898.750	\$360.763	\$2.259.513
23.	GUTTER SECTION GRAY DURABOWL	1	\$1.134.350	\$215.527	\$1.349.877
Valor Total					\$54.991.477

NOTA 1: El valor total Incluye los impuestos que apliquen para el objeto del proceso.

NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL OFERTADO no podrá superar el valor estimado de contratación unitario y total, equivalente a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$54.991.477).

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$54.991.477), teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente.

**CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD:****QUBICAAMF**

Christopher F. Caesar
Chief Financial Officer,
QubicaAMF Worldwide

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente, certificamos que la empresa QUBICAAMF SUDAMÉRICA SAS, con NIT 901318924-5, dirigida por nuestro Gerente Regional, Armando Manuel Gerardo Gonzalez Manrique con oficinas y bodegas en Bogotá ubicadas en la Calle Calle 91 # 59-69 Barrio Rionegro, es nuestra oficina afilada directa de Fabrica en Colombia para ofrecer en nuestro nombre los Equipos y Servicios para Bolos fabricados por QubicaAMF Worldwide, LLC, están legalmente constituidos bajo las leyes de la República de Colombia, actuando y representando a nuestra empresa en este mercado tan importante ofreciendo entre otros:

- Servicios de desarrollo de nuevos proyectos
- Equipos automáticos para el funcionamiento de los equipos para el juego de bolos
- Sistema de Anotación y Gestión Administrativa
- Pistas sintéticas y sus correspondientes elementos que la componen
- Bolas y pines
- Repuestos varios
- Silletería
- Equipos automáticos Mini Bolos referencia Highway 66
- Implementos deportivos de reventa para el uso de los deportistas
- Modernizaciones a instalaciones existentes
- Suministro de servicios especializados de capacitación y asesorías técnicas
- Otros productos que se pudiesen desarrollar en el futuro y en desarrollo
- Distribución en exclusiva de implementos marca Kegel

Firmado en Richmond VA, USA marzo 2024

Chris Caesar
Chief Financial Officer
QubicaAMF Worldwide

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



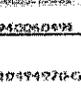
POLICÍA NACIONAL

COTIZACIÓN:

MAKING BOWLING AMAZING

Compañía: CENTRO SOCIAL DE AGENTES DE LA POLICIA
 Dirección: Diagonal 44B # 46-20
 Ciudad: Bogotá, CN BOGOTÁ
 País: COLOMBIA
 Teléfono: +51 7446124
 NIT: 830.028.694
 Atendido por: LUIS GOMEZ
 Email: luis.gomez@cpol.gov.co

FECHA: 22-ago-24
 VICENCIA: 22-ago-24
 At: NATALIA PINZON S.
 REGION: CIAMF SUDAMERICA

#	Descripción	QTY	Valor Unitario	Valor IVA Unitario	Valor Total
1	SERVICIO Y MANTENIMIENTO de máquinas paradoras de pinos, elevador de bolas y situaciones mecánicas de las canchales de Bolas. (Incluye ajuste según se requiera en cada una de las zonas de acción, Distribución, PBL, Rotación de Bolas, Salida de Rotación de Bolas, Calibración de Barrido de Mesa, Ajuste de mesa, NO INCLUYE REPUESTOS, se colocaran si se encuentran en stock del tipo. Revisión y Mantenimiento Sistema de Análisis. Revisión y Mantenimiento Máquina Acotadora, durante el año se programan 3 visitas para la ejecución de la descrita NIVELACION DE 8 MAQUINAS. Incluye nivelación y ajuste de mesa, PBL, soporte de chasis y Back end. Reemplazo de tornillos, en caso de que se requiera.	1	\$ 20.970.000	\$ 3.084.300	\$ 24.954.300
2	000026753-RED Performance Pin Ball Red	1	\$ 1.054.250	\$ 200.300	\$ 1.254.550
3	610490238 Veltine Gutter Trans Block	4	\$ 801.050	\$ 668.798	\$ 3.812.998
4	070006757 BELT DISTRIBUTOR B2-70	5	\$ 188.150	\$ 178.748	\$ 1.119.493
5	294115069 Nozzle Tip Green	1	\$ 109.150	\$ 20.739	\$ 129.889
6	294115022 Cleaner Foam	2	\$ 236.750	\$ 89.725	\$ 562.225
7	300000175 Cap Sweep Bar	12	\$ 148.050	\$ 387.554	\$ 2.114.150
8	090006136 Shock Motors	6	\$ 150.000	\$ 171.057	\$ 1.071.357
9	090005662 CB Spring	1	\$ 113.050	\$ 21.490	\$ 134.530
10	090027762 Spring Counter Balance	1	\$ 742.050	\$ 45.970	\$ 258.040
11	090029160 Pin Wheel Strip	1	\$ 210.200	\$ 135.273	\$ 350.493
12	090046202 Bow Ball Arm w/Spig Support	8	\$ 146.750	\$ 297.543	\$ 1.861.543
13	294001097 HEX-BELT AAG2	2	\$ 715.000	\$ 112.100	\$ 702.100
14	293001012 Upper Track Arm	1	\$ 1.104.000	\$ 684.984	\$ 5.542.544
15	293001013 Lower Track Arm	1	\$ 1.104.000	\$ 684.984	\$ 5.542.544
16	0114371000G 187 x 1 Pin Spring Supp/19	1	\$ 20.000	\$ 3.914	\$ 24.214
17	090004520 Bob V Pitch A114	2	\$ 100.000	\$ 38.304	\$ 239.904
18	070011147 V-Rel	2	\$ 41.500	\$ 18.725	\$ 98.725
19	070011148 V-Rel	2	\$ 28.000	\$ 10.762	\$ 92.502
20	070011064 V-Rel	2	\$ 25.500	\$ 10.000	\$ 86.989
21	 FORMULA ACC LANE CLEANER 5 GAL. Formula ACC es un limpiador específicamente para eliminar los acondicionadores de carril de alta tecnología de hoy en día de la superficie del carril. La limpieza de doble acción de Formula ACC ataca una amplia variedad de aceites y componentes sintéticos que se encuentran en los acondicionadores actuales. 	1	\$ 753.375	\$ 143.141	\$ 896.516
22	 Reactor ML Cond 2x2 5 Gal. Aceite certificado CubicaAMP para uso en equipos de boliche fácil de usar, muy indulgente, resultados instantáneos. Esta formulación de Reactor está diseñada para lograr una reacción óptima de la bola en el carril control para una puntuación predecible y consistente en cualquier superficie con cualquier máquina de carril. La lubricidad media (ML) es está diseñada para la mayoría de las superficies de LANE. 	1	\$ 1.898.750	\$ 360.768	\$ 2.259.518
23	610494970-G Gutter Section Gray Durabond 	1	\$ 2.139.350	\$ 215.527	\$ 1.849.877
				TOTAL	\$ 54.976.472

TERMINOS Y CONDICIONES

PRECIO DE PRODUCTO EN ALMACEN COLOMBIA CIAMF SUDAMERICA
 TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA SEGUN DISPONIBILIDAD DE STOCK EN OFICINA
 MANEJO DE REPUESTOS MARCA CUBICAAMP PARA PBL, MESA, BARRIDORA, RETORNO DE BOLAS, DISTRIBUIDOR, CHASIS Y CALIBRACION SEGUN NECESIDAD DE LOS EQUIPOS. INCLUIRE AJUSTE Y DESMONTAJE DE COMPONENTES DENTRO DE ESA ENTREGA.
 NUESTROS PRODUCTOS CUENTAN CON 10 AÑOS DE GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACION. NO APLICA PARA DAÑOS CAUSADOS POR CONSECUENCIA DEL MAL USO O DETERIORO DEL TIEMPO. EN CASO DE USAR LA GARANTIA, LA REACCION SERA ENVIADA DE NUEVO A LA FABRICA Y SE TENDRA EL DEBIDO PROCESO DE VERIFICACION.
 EJECUCION DE MANTENIMIENTO Y NIVELACION A CONVENIR ENTRE LAS PARTES
 PAGO 30 DIAS DESPUES DE FACTURA.
 CUALQUIER SITUACION NO PREVISTA EN LA PRESENTE, ENTRAR A CONSIDERACION INMEDIATA PARA SU REVISION.
 LA PRESENTE ANULA CUALQUIER OTRA COTIZACION ANTERIORMENTE PRESENTADA QUE CONTenga ESTOS ARTICULOS.



VICENCIA 30 DIAS

CUBICAAMP SUDAMERICA S.A.S. NIT 903189246
 Calle 97 # 49-44 Bogotá, Colombia Teléfono: +57 218 438 8078
 www.cubicaamp.com.co cubica@cup.com.co



ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

1. REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.
- c. Los estándares de calidad presentados en la oferta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS PARADORES DE PINES, ELEVADOR DE BOLAS Y SITUACIONES MECÁNICAS DE LAS CANCHAS DE BOLOS , INCLUYE AJUSTE SEGÚN SE REQUIERA EN CADA UNA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN, DISTRIBUIDOR, PBL, RETORNOS DE BOLAS, SALIDA DE RETORNO DE BOLAS, CALIBRACIÓN DE BARREDORES, AJUSTES DE MES NO INCLUTE REPUESTOS, SE COLOCARAN, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE ANOTACIÓN REVISIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINA ACEITADORA DURANTE EL AÑO SE PROGRAMAN 3 VISITAS PARA LA EJECUCIÓN DE LO DESCRITO.	1		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	NIVELACIÓN DE 8 PISTAS: LEVANTAMIENTO DE PISTAS, REPLAZO DE TORNILLOS, CAMBIO DE PLUGS, SILICONA DE JUNTAS DE CADA PISTA.			
2	RED PERFORMANCE PIT BELT RED 000026753	1		
3	KIT UNIV GUTTER TRANS BLOCK 610490238	1		
4	BELT DISTRIBUIDOR 82-70	5		
5	NOZZLE TIP GREEN 294115069	1		
6	CLEANER FOAM 294115029	2		
7	CAP SWEEP BAR 300000175	12		
8	SHOCK MOUNT 090006136	6		
9	CB SPRING 090005662	1		
10	SPRING COUNTER BALANCE 000022782	1		
11	PIN WHEEL STRIP 090005108	1		
12	ROD LINK ASM W/SPG SUPPORT 090005262	8		
13	HEX-BELT AA90	2		
14	UPPER TRACK ASM	4		
15	LOWER TRACK ASM 250001013	4		
16	187X1 PIN SPRING BAG/10 913437160	1		
17	BELT V PITCH A114	2		
18	V-BELT 070011147	2		
19	V-BELT 070011148	2		
20	V-BELT 070011064	2		
21	FORMULA ACC LANE CLEANER 5 GAL. FORMULA ACC ES UN LIMPIADOR ESPECIFICAMENTE PARA ELIMINAR LOS ACONDICIONADORES DE CARRIL DE ALTA TECNOLOGIA DE HOYEN DÍA DE LA SUPERFICIE DEL CARRIL. LA LIMPIEZ DE DOBLE ACCIÓN DE FORMULA ACC ATACA UNA AMPLIA VARIEDAD DE ACEITES Y COMPONENTES SINTÉTICOS QUE SE			



	ENCUENTRAN EN LOS ACONDICIONADORES ACTUALES			
22	REACTOR ML COND 2X2.5 GAL. ACEITE CERTIFICADO QUBICAAMF PARA USO EN EQUIPOS DE BOLO FÁCIL DE USAR , MUY INDULGENTE, RESULTADOS INSTANTANEOS.CADA FORMULACIÓN DE REACTOR ESTA DISEÑADA PARA LOGRAR UNA REACCIÓN OPTIMA DE LA BOLA EN EL CARRIL CENTRAL PARA UNA PUNTUACIÓN PREDECIBLE Y CONSISTENTE EN CUALQUIER SUPERFICIE CON CUALQUIER MAQUINA DE CARRIL.LA LUBRICIDAD MEDIA (ML) ESTA DISEÑADA PARA LA MAYORIA DE LAS SUPERFICIES DE CARRIL.	1		
23	GUTTER SECTION GRAY DURABOWL	1		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD INSTALADA: El domicilio principal, sucursal o establecimiento comercial del oferente, deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores. Lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal el cual deberá anexar.		
2	El oferente deberá certificar por escrito que el mantenimiento preventivo y correctivo suministrado cumple con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el presente anexo para lo cual el supervisor del contrato o quien el delegue verificará la calidad de los mismos con una garantía del servicio por un año.		
3	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados por el mantenimiento preventivo y correctivo de la bolera, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
4	Una vez terminado el mantenimiento correctivo y preventivo, el oferente se compromete a entregar un informe detallado del servicio al supervisor con fotos.		
5	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato, sostendrá los precios.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

6	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad de respuesta para el mantenimiento de la bolera del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
7	El oferente se compromete a entregar de forma escrita el certificado de garantía mínima de un año por el mantenimiento preventivo y correctivo, una vez culminado el servicio el mismo deberá ser entregado al supervisor del contrato.		
8	El oferente suministrará los repuestos según requerimiento para PBL, mesa, barredora, retorno de bolas, distribuidor, chasis y aceitadora, incluye aceite y desengrasante para la limpieza de los mismos.		
9	<p>EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato. 		



CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes temáticas: Uso eficiente y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y	Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior; esta debe ser firmada por el responsable del SG-SST y el representante legal de la empresa. Dicha evaluación debe estar aprobada	Presentación de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	por la ARL y se debe evidenciar un porcentaje de cumplimiento superior al 86%; en caso de ser inferior deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
4	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta.		
5	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -

POLICÍA NACIONAL

6	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		
---	--	---	-----------------------------------	--	--



ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios, ofreciendo proveer los bienes que se relacionan a continuación, conforme a las características técnicas establecidas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO CON IVA	VALOR OFERTADO O SIN IVA	VALOR IVA	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS PARADORES DE PINES, ELEVADOR DE BOLAS Y SITUACIONES MECÁNICAS DE LAS CANCHAS DE BOLOS, INCLUYE AJUSTE SEGÚN SE REQUIERA EN CADA UNA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN, DISTRIBUIDOR, PBL, RETORNOS DE BOLAS, SALIDA DE RETORNO DE BOLAS, CALIBRACIÓN DE BARREDORES, AJUSTES DE MES NO INCLUTE REPUESTOS, SE COLOCARAN, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE ANOTACIÓN REVISIÓN Y MANTENIMIENTO MAQUINA ACEITADORA DURANTE EL AÑO SE PROGRAMAN 3 VISITAS PARA LA EJECUCIÓN DE LO DESCRITO. NIVELACIÓN DE 8 PISTAS: LEVANTAMIENTO DE PISTAS, REPLAZO DE TORNILLOS, CAMBIO DE PLUGS, SILICONA DE JUNTAS DE CADA PISTA.	1	\$24.954.300			
2	RED PERFORMANCE PIT BELT RED 000026753	1	\$1.254.558			
3	KIT UNIV GUTTER TRANS BLOCK 610490238	1	\$3.812.998			
4	BELT DISTRIBUIDOR 82-70	5	\$1.119.493			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

5	NOZZLE TIP GREEN 294115069	1	\$129.889			
6	CLEANER FOAM 294115029	2	\$562.275			
7	CAP SWEEP BAR 300000175	12	\$2.114.154			
8	SHOCK MOUNT 090006136	6	\$1.071.357			
9	CB SPRING 090005662	1	\$134.530			
10	SPRING COUNTER BALANCE 000022782	1	\$288.040			
11	PIN WHEEL STRIP 090005108	1	\$850.493			
12	ROD LINK ASM W/SPG SUPPORT 090005262	8	\$1.863.540			
13	HEX-BELT AA90	2	\$702.100			
14	UPPER TRACK ASM	4	\$5.542.544			
15	LOWER TRACK ASM 250001013	4	\$5.542.544			
16	187X1 PIN SPRING BAG/10 913437160	1	\$24.514			
17	BELT V PITCH A114	2	\$239.904			
18	V-BELT 070011147	2	\$98.770			
19	V-BELT 070011148	2	\$92.582			
20	V-BELT 070011064	2	\$86.989			
21	FORMULA ACC LANE CLEANER 5 GAL. FORMULA ACC ES UN LIMPIADOR ESPECIFICAMENTE PARA ELIMINAR LOS ACONDICIONADORES DE CARRIL DE ALTA TECNOLOGIA DE HOYEN DÍA DE LA SUPERFICIE DEL CARRIL. LA LIMPIEZ DE DOBLE ACCIÓN DE FORMULA ACC ATACA UNA	1	\$896.516			

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA --



POLICÍA NACIONAL

	AMPLIA VARIEDAD DE ACEITES Y COMPONENTES SINTÉTICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ACONDICIONADORES ACTUALES					
22	REACTOR ML COND 2X2.5 GAL. ACEITE CERTIFICADO QUBICAAMF PARA USO EN EQUIPOS DE BOLO FÁCIL DE USAR, MUY INDULGENTE, RESULTADOS INSTANTANEOS. CADA FORMULACIÓN DE REACTOR ESTA DISEÑADA PARA LOGRAR UNA REACCIÓN OPTIMA DE LA BOLA EN EL CARRIL CENTRAL PARA UNA PUNTUACIÓN PREDECIBLE Y CONSISTENTE EN CUALQUIER SUPERFICIE CON CUALQUIER MAQUINA DE CARRIL. LA LUBRICIDAD MEDIA (ML) ESTA DISEÑADA PARA LA MAYORIA DE LAS SUPERFICIES DE CARRIL.	1	\$2.259.513			
23	GUTTER SECTION GRAY DURABOWL	1	\$1.349.877			
Valor Total						\$54.991.477

NOTA 1: Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems, sin superar el valor estimado de cada ítem, sin dejar espacios en blanco o con valor (0), o modificar el formato.

NOTA 2: Incluir el impuesto al valor agregado IVA del bien o servicio que causa dicho impuesto (si aplica). Para el caso de los bienes o servicios excluidos y no gravados deberá especificarse en la matriz "NO APLICA".

NOTA 3: Las ofertas presentadas no podrán superar el valor estimado de la contratación, la ejecución será por el valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUÁTRCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$54.991.477)**, incluidos todos los impuestos generados, costos directos e indirectos que se generen en la ejecución del futuro contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____



ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	POR CALIDAD DE UN BIEN O SERVICIO SE ENTIENDE EL CONUNTO TOTAL DE PROPIEDADES, INGREDIENTES O COMPONENTES QUE LO CONSTITUYEN, DETERMINAN, DISTINGUEN O INDIVIDUALIZAN. A SU VEZ, POR IDONEIDAD DE UN BIEN O SERVICIO, SE ENTIENDE LA APTITUD DEL MISMO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PARA LAS CUALES HA SIDO PRODUCIDO EL BIEN O PRESTADO EL SERVICIO, ASI COMO LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE DEBE UTILIZAR EN ORDEN A LO NORMAL Y ADECUADA SATISFACCION DE DICHAS NECESIDADES. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRIRÁ AL CENTRO SOCIAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	POR (10%) DEL VALOR DEL CONTRAT	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. ARTICULO 117 DEL DECRETO 1082 DE 2015

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

CLAUSULAS SANCIONATORIAS – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
---------------------------	-----------------	---	--	-------------	---	---

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negociar entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negociar, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO 2º:** La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.



MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Menor	Riesgo Bajo	SI	Estructurador Estudio Previo/contratista	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Menor	Riesgo Alto	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Possible	Moderado	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Possible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasión a factores externos no controlados por el centro social se presente un desabastecimiento de repuestos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Possible	Mayor	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato contratista	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro pérdidas en el transporte de	Incumplimiento con el usuario	Possible	Catastrófico	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

8	Específico	Interno	Ejecución Operacionales	Riesgos	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improvable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Interno	Ejecución Operacionales	Riesgos	Utilización indebida de la información entregada por El Centro Social	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico



ANEXO No 5
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
2	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		



ANEXO No. 6
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

Dando alcance a la Resolución No.04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.



(Decreto 723 de 2013, art. 16).

7. Cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional mediante Resolución número 03843 del 09 de septiembre de 2019 para dicho sistema así:

Política del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de la mejora continua.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *“Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.*

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 “Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Comando General de Las fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA –	

Rehabilitación Inclusiva, Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:

ARTÍCULO 1o. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar.

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos. https://normograma.info/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022.htm

ARTÍCULO 2o. ALCANCE. La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Dirección General Marítima, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar, quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión, funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla, realizando su implementación y destinando el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3o. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional, serán los siguientes:

- a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.
- d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.
- g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.
- h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.
- i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguros.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua, energía, programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos.

1. Protocolo de limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
2. Procedimientos para el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las directrices del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
3. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos según los lineamientos definidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.
4. Ahorro eficiente de recursos hídricos y energéticos.-
5. Control Integrado de plagas
6. Programa de Ahorro de papel y reciclaje.
7. Preparación y dosificación de desinfectantes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el área de gestión ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
8. Manejo de sustancias químicas
9. Orden y Aseo.
10. Incidentes Ambientales y Activación de la Emergencia.

FIRMA DEL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Prestador del servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

FORMULARIO No. 7
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA
INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la
cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio
en _____, de la
empresa _____, cargo _____, en
adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio
_____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir
cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la
Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para



beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. Por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

EL CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

EL CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento,

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACIÓN DIRECTA -	

invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año _____ 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación: _____

Empresa: _____

Cargo: _____